



En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las 14:00 horas, del día 11 de octubre de 2018, se encuentran en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la misma, la Representante de la Secretaría de Contraloría y licitantes, cuyos nombres y firmas aparecerán al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **FALLO**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **EA-913005999-N32-2018**, referente a la adquisición de **HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48, 49 Fracción II y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 del Reglamento de la Ley en Materia.

Este acto es presidido por el Lic. Leonardo de Jesús Islas Mendoza, servidor público designado por la convocante, cuyo carácter y facultades se acreditan y se fundan en el nombramiento correspondiente de fecha 25 de octubre de 2016; así como, el artículo 19 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; dicha designación ha sido conferida con base en las facultades del Director General descritas en el artículo 13 fracciones I, XV y XXXIII del Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 17 de agosto del año 2015 y Artículo 15 fracciones I y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

La L. D. Angélica Calva Ramírez, Representante del L.C Julio Alejandro Contreras Gálvez, Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que la presente sesión se desarrollará conforme a lo siguiente:


Pase de lista y verificación de Quórum.

NOMBRE
Presidente. Lic. José Jesús Sanjuanero Rodríguez, Director General, Representado por el Lic. Leonardo de Jesús Islas Mendoza.
Secretario Ejecutivo. L.C. Julio Alejandro Contreras Gálvez, Director de Administración y Finanzas, Representado por la L.D. Angélica Calva Ramírez.
Vocal. M.G.P. Melva Muñoz Morales Olvera, Titular del Órgano Interno de Control de la CAASIM, Representada por el C. Juan Azael Hernández Bautista.
Vocal. L.C. Beatriz Estrada Chávez, Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Representada por la L.S.C.A. Alicia Flores Chávez.
Asesor. Lic. Oscar Salomé Soto Amador, Director de Asuntos Jurídicos, Representado por la Lic. Mayra Hildelisa Flores Domínguez.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley en la Materia, se verifico la existencia del Quórum Legal y en este acto se da a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas de los licitantes, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley en la Materia.

En este sentido se les informa que la Evaluación Técnica es responsabilidad absoluta de las Áreas solicitantes.

LICITANTE	CONCLUSIÓN
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	Se desecha su proposición en razón de no presentar propuesta técnica, en incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 45, Párrafo Segundo de la Ley en la Materia y en los Numerales 2.5

	<p>Párrafo Segundo y 2.7 inciso A) de las bases de presente licitación.</p> <p>Además la información presentada en sus fichas técnicas no cumple: En la partida No. 1, por no anexar ficha técnica para su evaluación, partida No. 2, no cumple dimensiones para disco, partida No. 3, no cumple con la potencia del motor, partida No. 4, no cumple con el motor indicado, partida No. 5, no cumple con percusión requerida, partida No. 6, por que se pidió podadora con motor de 190 cc, y el participante ofrece motor de 196 cc y la ficha técnica no indica que presente propulsión trasera, partida No. 7 ya que se solicitó desbrozadora tipo mochila y el participante, ofrece desbrozadora tipo bici, partida No. 8 porque las características que presenta la propuesta del multímetro no concuerdan con la ficha técnica presentada y la partida No. 9, no presenta ficha técnica del taladro robusto, en incumplimiento a lo establecido por los artículos 48 párrafo segundo de la Ley en la Materia, 58 párrafo primero del Reglamento de la Ley en la Materia y el numeral 2.7 inciso A) de las bases de presente licitación.</p>
<p>JORGE LUIS MENESES DELGADILLO</p> 	<p>Cumple: En las partidas No. 2, 3, 4, 8 y 9</p> <p>No cumple: En la partida No. 6, porque se pidió podadora con motor de 190 cc y el participante ofrece motor de 196 cc, la ficha técnica no indica que presenta propulsión trasera, la partida No. 7 ya que se solicitó desbrozadora tipo mochila y el participante ofrece desbrozadora tipo bici, en incumplimiento a lo establecido por los artículos 48 párrafo segundo de la Ley en la Materia, 58 párrafo primero del Reglamento de la Ley en la Materia y el numeral 2.7 inciso A) de las bases de presente licitación.</p> <p>No cotiza: Las partidas No. 1 y 5</p> <p>No se le adjudica la partida No. 4 por ser un precio no conveniente en incumplimiento a lo dispuesto por los artículos No. 4 fracción XXV, de la Ley en la materia, 58 párrafo cuarto y quinto del reglamento de la Ley en la Materia y Numeral 2.7 Inciso A) de las bases de la presente licitación y las partidas No. 2 y 3 por no ser el precio más bajo, en incumplimiento al Numeral</p> 